



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
595

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de hacer un atento, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2019.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de febrero de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 22 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0133/2019 I D.P.
MAYORÍA**

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –**

Urgente Resolución

La suscrita **BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ**, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal respete la promoción, permanencia, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el presupuesto de egresos 2019, al tenor de las siguientes consideraciones:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. No cabe duda que entre la Organización de las Naciones Unidas y México, existe una relación intensa, continua y recíproca, desde la creación de la ONU, de ahí que nuestro país asuma las políticas, compromisos y resoluciones, que en el seno de la misma se dan. Entre las políticas de dicha organización se encuentra el Fondo para la Democracia que se creó para financiar proyectos que refuercen la voz de la sociedad civil, promuevan los derechos humanos y fomenten la participación en los procesos democráticos, destinado, en su gran



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

mayoría, para organizaciones locales de la sociedad civil, tanta importancia tienen las organizaciones de la sociedad civil que desde esos niveles se fomenta su creación y el impulso de sus actividades para fines plausibles.¹

2. En el país, la base constitucional de dichas organizaciones la encontramos en el artículo 9 de la Constitución Federal, que establece el derecho de asociación.

En el ámbito federal, también existe un marco jurídico conformado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que enmarcan no sólo la existencia de las organizaciones sino que les conceden el derecho a participar, impulsar, intervenir e integrarse en la formulación, ejecución, evaluación, diseño, de las políticas, programas públicos, de desarrollo social; por tanto es una la obligación del Estado de promover la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, en ambos casos con la posibilidad de recibir recursos públicos, para operar programas sociales o actividades dentro de las que se encuentran: asistencia social, apoyo a la alimentación popular, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el aprovechamiento de los recursos naturales; promoción de la equidad de género, del deporte y aportación de servicios para la atención de la salud.

¹ <http://www.un.org/es/sections/resources-different-audiences/civil-society/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Todas esas normas recogen lo que enarbolaba el tristemente desaparecido Manuel J. Clouthier, con la frase *"tanta sociedad como sea posible y tanto gobierno como sea necesario"*.

3. El día 28 de diciembre de 2018, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019. Dicho instrumento en el "TÍTULO IV", denominado "DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS", a partir de su artículo 26, asienta que los programas que deberán sujetarse a las reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25, sin embargo se excluyen de reglas de operación, entre otros, los rubros de los anexos 14 y del 16 al 19 y del 28 al 30, que comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de las y los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico y subsidios para entidades federativas, poniéndose en evidencia la discrecionalidad con la que se pretenden manejar y aplicar los recursos destinados, con intenciones clientelares y electoreras.

De acuerdo al presupuesto de egresos aprobado, tan sólo en los rubros de atención a grupos vulnerables, atención de niñas, niños y adolescentes y de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático engloban un monto total de \$949,835,805,543.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)). Lo que pone de manifiesto que se cuenta con recursos suficientes programados para cumplir con las obligaciones que imponen las leyes al titular del Poder Ejecutivo Federal y que tienen que ver con programas sociales y desarrollo social, en donde por imperativo jurídico tienen que participar organizaciones de la sociedad civil o también llamadas organizaciones no gubernamentales.

4.- Resulta verdaderamente preocupante que el Presidente de México, haya publicado el pasado 16 de febrero la "Circular 1" en la que notifica a todos los miembros del Gabinete Legal y ampliado que *"hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción"*. Sin embargo, deja de particularizar en qué consistieron las mismas, qué porcentaje de las organizaciones no gubernamentales incurrieron en ellas y los montos a que ascendieron. Ahora bien, no es correcto ni lícito el privar de apoyos a todas las organizaciones que se conocen, por declaraciones no sustentadas, además de que las organizaciones en mención son entidades no lucrativas, transparentes, altruistas, impulsan la participación de la comunidad o grupos a los que están destinados los beneficios, además de que no todo el presupuesto que ejercen es gubernamental.

Es más alarmante lo anunciado también sobre la reducción de recursos al Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) órgano que en los últimos años llevó un registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en los más diversos temas, promoventes, y hasta vigilantes de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

las políticas públicas. Muchos de sus recursos han sido destinados a la detección y prevención de la violencia contra las mujeres.

La circular del Presidente de la República es muy clara, cortar esos recursos a todas las organizaciones y esto incluiría el Programa Pro Equidad (Igualdad de Género), establecido en el año 2001 con la denominación "*Fondo Pro Equidad*", con el objetivo de instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y civiles; posteriormente denominado "*Programa Pro Equidad*", con la finalidad de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural. Al eliminar los recursos de este programa que tiene más de dos décadas, los grupos de mujeres no tendrán acceso a recursos gubernamentales.

De igual forma el fondo para promover una cultura de no violencia, también de la sociedad civil, que opera INDESOL está en riesgo, durante la conferencia de prensa matutina del 18 de febrero, el presidente Manuel López Obrador recordó que emitió una circular para evitar destinar recursos a asociaciones civiles que, a su vez, reorientaban recursos federales para programas sociales. "*Es parte de la reforma administrativa que estamos llevando a cabo. El instituto (Indesol) ya no va a tener estos fondos*" indicó.

De un plumazo, todo este esfuerzo de la sociedad se acaba o está en peligro real de desaparecer en alguna medida. Ello, a pesar de que la Cámara de Diputados autorizó para INMUJERES un presupuesto de 802 millones de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

pesos para el Instituto, de esos recursos sólo se programaron y autorizaron en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), 228 millones 302 pesos para el programa de Pro-Equidad.²

La sociedad civil organizada es indispensable para fortalecer a las instituciones democráticas y a través de los años, ha impulsado grandes cambios del país. En especial en la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos, en el impulso de la participación política, en la defensa de los recursos naturales y de la protección del medio ambiente y en la reivindicación de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, (en particular niñas y niños, migrantes, personas desplazadas, etc.), entre otros; estos cambios se han logrado gracias a la participación de las y los defensores de derechos humanos, colectivos y organizaciones civiles.

A manera de ejemplo mencionaré que los avances en cuanto a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como son los Institutos de las Mujeres, Centros de Justicia para las Mujeres, Fiscalías Especiales para las Mujeres, Leyes de Violencia e Igualdad, han sido gracias a la exigencia y el trabajo de integrantes de diferentes organizaciones.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil ha contribuido de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa, frente a la falta de credibilidad que han sufrido las instituciones y

² <http://lasnoticiasya.com/2019/02/el-pro-equidad-en-reserva-durante-la-junta-de-gobierno-de-inmujeres/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

los partidos políticos en los últimos años, las organizaciones han figurado como espacios legítimos de diálogo e interlocución con el gobierno, su labor implica un valioso ejercicio de construcción y fortalecimiento de ciudadanía.

Tal y como en el caso de la Red por la Participación Ciudadana, que con más de una década de creación, en su compromiso de contribuir a lograr la participación informada, consciente, responsable y organizada de la ciudadanía, para propiciar en lo público: justicia, democracia, integridad, transparencia y rendición de cuentas, ha sido pionera en el análisis del desempeño del Congreso del Estado, ha impulsado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Participación Ciudadana.

Ante graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado mexicano, las y los defensores humanos han tenido un papel preponderante en la promoción y defensa de los derechos humanos, además de que ante las recomendaciones de organismos internacionales, la sociedad civil visibiliza la situación actual de los derechos humanos en México y resalta las deficiencias del cumplimiento de sus obligaciones.

Un ejemplo es la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, red integrada por diversas organizaciones de la sociedad y defensoras de derechos humanos y que trabajan de manera articulada con otras organizaciones en el país.

La Red tiene sus primeros antecedentes en las acciones de procuración de justicia (2001) que se realizaron a partir del hallazgo en Campo Algodonero, de ocho cuerpos de mujeres que fueron asesinadas y que previamente habían



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

estado desaparecidas. La denuncia de la violencia contra las mujeres y el feminicidio les llevó a trabajar en la elaboración de propuestas para incidir en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres; mismas que se han presentado ante instancias a nivel local, estatal y nacional.

Desde Juárez las organizaciones han impulsado instituciones que hoy tienen alcance para todo el país como la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en territorio Nacional (CONAVIM), la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

En 2010 el impulso para el Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Juárez a través de acuerdos con el gobierno federal para implementar una política pública para Juárez, y posteriormente a nivel nacional. Hoy existen 40 Centros de Justicia para las Mujeres en el país, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez acompaña el funcionamiento y promueve acciones para su fortalecimiento como tarea continua.

Al hablar de la reivindicación de los derechos humanos de grupos vulnerables no podemos dejar de mencionar al Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) organización comprometida con la justicia, igualdad y dignidad de las personas, que cree en la democracia y horizontalidad como principios rectores de su labor.

El CEDEHM tiene como misión la de acompañar integralmente con enfoque diferenciado y multidisciplinario a las personas que han sido víctimas de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

violaciones de derechos humanos para que accedan a la justicia y contribuir a la generación de cambios estructurales para lograr la plena vigencia de los derechos humanos en Chihuahua con impacto a nivel nacional e internacional. Su trabajo inició al recibir a mujeres que sufrían violencia por parte de sus parejas y que habían sido maltratadas y re victimizadas por parte de las y los operadores de las instituciones encargadas de atenderlas. A partir de la guerra contra el narcotráfico, comenzó a recibir a mujeres que buscaban a sus seres queridos víctimas de desaparición. Posteriormente, el CEDEHM se convirtió en una organización defensora de personas defensoras de derechos humanos víctimas de amenazas, agresiones y desprestigio de su labor, tanto por parte de grupos delictivos como del Estado.

Dentro de los principales logros de esta organización está el Diseño y fortalecimiento de la Fiscalía especializada en Investigación de violaciones a Derechos Humanos; identificaciones con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF); Litigio integral –estratégico en el Caso Alvarado; acompañamiento psicosocial a niñas y niños; Alerta para prevenir agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas; resoluciones favorables para mujeres víctimas de violencias de género; incidencia en políticas públicas en materia de violencia de género.

Por último mencionaré a Fátima IBP, que es una organización con 20 años de trabajo en atención a personas con virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), reconocida a nivel nacional, ha impulsado políticas públicas como el logro de que personas con VIH pudieran contraer matrimonio en el Estado, la defensa de los derechos humanos y la no criminalización hacia esta condición



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de salud, brinda además servicios integrales sin ningún costo a personas beneficiarias y sus familias.

Cuenta con un programa exitoso PEEPSIDA donde trabaja la prevención del VIH, prevención del embarazo adolescente y derechos sexuales y reproductivos que se imparte a adolescentes en varios municipios del estado. Con estos ejemplos podemos constatar la labor tan valiosa que hacen las personas que integran la sociedad civil organizada, una labor que ha requerido de esfuerzo, preparación, especialización y sobre todo de vocación para abrir espacios de expresión y pugnar por la justicia social. Es claro que la sociedad civil organizada –independientemente del tema en el que se enfoquen- ha incidido en las políticas públicas e indudablemente ha contribuido al desarrollo humano y social de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se propone, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se hace un respetuoso, pero enérgico y urgente llamado al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que respete la promoción, proliferación y financiamiento, en cuanto a las organizaciones de la sociedad civil, en la aplicación de los diversos fondos y programas federales aprobados en el presupuesto de egresos 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- Solicito que este documento se remita a todas las entidades federativas para su conocimiento y en su caso, su adhesión y apoyo a esta resolución.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

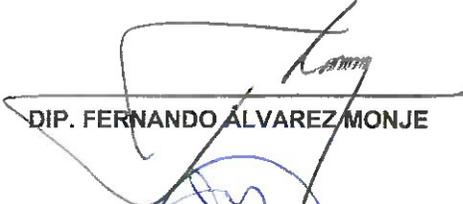
"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ


DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE


DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ


DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO


DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO


DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS


DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ


DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS


DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO


DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

DIP. JESÚS VALENCIANO GARCÍA

Esta hoja de firmas es parte del Punto de Acuerdo de Urgente Resolución relativo a solicitud a Presidente de México, en cuanto a la manifestada exclusión a organizaciones de la sociedad civil de apoyos de gobierno.